



“ COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO CHISINCHETRAN S.A. ”

RESOLUCIÓN N° 147 - CPO - 017 - 2015 - ANT - DPP

INFORME DE COMISARIO

N° 0016

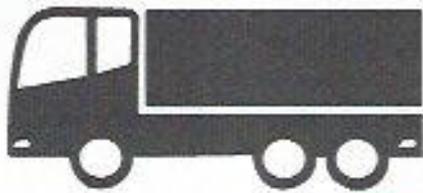
Machachi, 30 de Marzo del 2018

A los señores Accionistas de la “COMPañÍA DE TRANSPORTE PESADO CHISICHETRANS S.A.”

En mi calidad de comisario les informo que he verificado el Balance General al 31 de Diciembre del 2017, esta revisión comprendió pruebas selectivas sobre el soporte de las cifras, igualmente la valorización de los Principio de Contabilidad Generalmente Aceptados, con sus respectivas conciliaciones, declaraciones tributarias y anexos, así como el estado de pérdidas y ganancias del periodo comprendido entre 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2017 y sus respectivos aportes de información.

CUPLIMIENTO DE NORMAS LEGALES

He comprobado que los administradores se han enmarcado dentro de las normas citadas y las disposiciones de la Junta General de Accionistas.



“ COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO CHISINCHETRAN S.A. ”

RESOLUCIÓN N° 147 - CPO - 017 - 2015 - ANT - DPP

PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO

Los procedimientos de control interno de la compañía permite la conducción ordenada y eficiente de sus actividades salvaguardando los activos y manteniendo con integridad los registros contables y la información financiera al 31 de diciembre del 2017.

N° 0017

REGISTROS CONTABLES Y LEGALES

La contabilidad ha sido llevada de acuerdo con las normas legales, las cifras presentadas al 31 de diciembre del 2017, coinciden con los registros contables de los registros contables de acuerdo a las recomendaciones técnicas pertinentes.

Luego del análisis de los Balances antes mencionado determino que dichos balances presentan información razonable de la situación financiera de la empresa de todos sus aspectos importantes.

Es todo cuanto puedo señalar con respecto a la revisión efectuada.

Atentamente,

Sra. Blanca Rebeca Rojas

COMISARIO